



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00142-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	YONY ALEXANDER SIERRA CRISTANCHO

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho.

De tal manera que el despacho procederá a modificar la liquidación presentada, ajustándola a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), liquidando los intereses moratorios desde el desde el 16 de septiembre de 2021, hasta el 30 de agosto de 2022, fecha en que fue presentada la liquidación. Por lo que la liquidación queda de la siguiente manera:

PERIODO	PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*ca pital
16-sep.-21 al 30-sep.-21	0,50	25,79%	1,93%	\$ 64.442.977,00	\$ 621.874,73
1-oct.-21 al 31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.237.305,16
1-nov.-21 al 30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.250.193,75
1-dic.-21 al 31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.263.082,35
1-ene.-22 al 31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.275.970,94
1-feb.-22 al 28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.314.636,73
1-mar.-22 al 31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.327.525,33
1-abr.-22 al 30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.366.191,11
1-may.-22 al 31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.404.856,90
1-jun.-22 al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.449.966,98
1-jul.-22 al 31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.507.965,66
1-ago.-22 al 30-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 64.442.977,00	\$ 1.565.964,34
TOTAL INTERESES MORATORIOS					\$ 15.585.533,98
CAPITAL					\$ 64.442.977,00
TOTAL DEUDA					\$ 80.028.510,98
INTERESES MORATORIOS	QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS				
CAPITAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS				
TOTAL DEUDA	OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS				

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, la obligación reclamada en el este asunto a 30 de agosto de 2022 quedará así:

Capital:	\$64.442.977
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 16 de septiembre de 2021 hasta el 30 de agosto de 2022:	\$15.585.533,98
Total, a Pagar:	\$80.028.510,98
Total, Liquidación de crédito hasta el 30/08/2022	\$80.028.510,98

Total, liquidación del crédito capital + intereses moratorios a fecha 30 de agosto de 2022, **OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$80.028.510,98).**

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08040a10bdf2d25267976d090301b21ec6cfa984bb271cb3d2816c75b6fa0504

Documento generado en 18/04/2023 03:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)